

LA SERENA, 18 JUN 2025

DECRETO N° 1281 /

VISTOS:

La aprobación de la Dirección de Obras -local apto- de fecha 22 de abril de 2025, respecto del establecimiento ubicado Avenida Juan Cisternas N° 6091, local 6, La Serena; el of. int. ord. N° 7230-099, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, requiriendo informe en relación a la solicitud de cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400019, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, realizada por Botillería y Comercializadora Karol Javiera Barraza Torres E.I.R.L.; la solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400019, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, realizada con fecha 12 de marzo de 2024 por Botillería y Comercializadora Karol Javiera Barraza Torres E.I.R.L., acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Contrato de compraventa otorgado por escritura pública entre don Danilo Abel Barraza Herrera, como vendedor, y Botillería y Comercializadora Karol Javiera Barraza Torres E.I.R.L., como comprador, de fecha 10 de agosto de 2023; b) Rectificación y modificación de contrato de compraventa otorgada por escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2023; c) Certificado de antecedentes de la representante legal, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 5 de junio de 2025; d) Declaración jurada de la representante legal de fecha 6 de febrero de 2024, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° ley N° 19.925; e) Fotocopia de la cédula de identidad de la representante legal; e) Declaración jurada de residencia de la representante legal, firmada ante Notario Público con fecha 8 de marzo de 2024; f) Certificados de estatuto actualizado y de vigencia de poderes, ambos de fecha 5 de junio de 2025, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; g) Antecedentes tributarios; y h) Resolución exenta N° 240467342, de fecha 7 de febrero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, que autorizó el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 6091, local 6, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 323, de fecha 17 de marzo de 2021, que registró el cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol 400019, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyendo el nombre de Francisco Javier Díaz Salinas E.I.R.L., anterior titular, por el de don Danilo Abel Barraza Herrera, para el local ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 6091, local 6, La Serena; la Ordenanza N° 12, de fecha 31 de diciembre de 2024, sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

DECRETO:

1. **REGISTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400019, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyendo el nombre de don Danilo Abel Barraza Herrera, rol único nacional y tributario N° 12.398.679-2, por el de **BOTILLERIA Y COMERCIALIZADORA KAROL JAVIERA BARRAZA TORRES E.I.R.L.**, rol único tributario N° 77.805.033-1, representada legalmente por

doña Karol Javiera Barraza Torres, rol único nacional para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 6091, local 6, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Cava Ocho Piedras".

2. **REGISTRASE** el cambio de nombre para la patente comercial Rol N° 203415, giro bebidas gaseosas y venta de confites y cigarrillos, para el mismo establecimiento y contribuyente.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuesto por la normativa aplicable
4. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir este instrumento, todo ello por la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaria Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA RIVERA ROJAS
ALCALDESA DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesada
 - Departamento de Rentas
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- CRR/HMV/VRS

